



Comité de Operación Económica del Sistema
Interconectado Nacional

COES SINAC

Recurso de Reconsideración a la Resolución de
Consejo Directivo de OSINERG N° 162-2003-OS/CD

FIJACIÓN TARIFARIA NOVIEMBRE 2003

Objeto del Recurso

- I. Que se incluya la demanda asociada a la interconexión con Ecuador.
- II. Que se modifique la fecha de ingreso del proyecto de la C.H. Yuncán.
- III. Que se reconozca el nuevo Costo Variable No Combustible (CVNC) de la C.T. Ventanilla utilizando gas natural.
- IV. Que se consideren los mantenimientos menores en el Programa de Mantenimiento
- V. Que se recalcule el Precio Básico de la Potencia



I
DEMANDA ASOCIADA A LA
INTERCONEXIÓN CON
ECUADOR

[Register to Remove Trial Watermark!!](#)

POSICIÓN DE OSINERG:

- ❖ Que se requiere reglamentación para la ejecución de la Decisión 536 de la CAN.
- ❖ No se puede considerar la demanda de Ecuador porque las autoridades no han expedido la normativa complementaria requerida para su implementación.

[Register eDocPrinter PDF Pro Online Now!!](#)

POSICIÓN DEL COES SINAC:

- ❖ Proyecto entrará en operación comercial el 30 de setiembre de 2004 como máximo
 - ❖ Convenio TRANSELECTRIC – REP es obligatorio
 - ❖ Conocimiento y participación del MINEM
- ❖ Entrada en operación comercial del proyecto se produce dentro del horizonte de 48 meses de proyección de la demanda.
- ❖ Art. 47- a de la LCE obliga a considerar la demanda sin discriminar el origen, no requiriéndose normativa adicional.
- ❖ Si se requiriese reglamentación adicional OSINERG está obligado a suplir el vacío.
- ❖ Administración Pública no puede invocar deficiencia normativa para dejar de resolver (Art. VIII del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General).

Register eDocPrinter PDF Pro Online Now!!



II
FECHA DE INGRESO DEL
PROYECTO DE LA
C.H. YUNCÁN

POSICIÓN DE OSINERG:

- ❖ Se han superado los problemas para su privatización con el Gobierno Regional de Pasco, habiéndose reiniciado las obras el 24-06-03.
- ❖ Paralización de las obras no fue total, según avance a agosto 2003.
- ❖ Se ha establecido fecha para la presentación de ofertas al Concurso Público Internacional para el 24-10-2003 donde se señala que la entrada en operación comercial será en **julio de 2005**

Register eDocPrinter PDF Pro Online Now!!

POSICIÓN DEL COES SINAC:

- ❖ Se han producido nuevos hechos no considerados en el informe de OSINERG que pueden afectar la fecha de ingreso del proyecto:
 - ❖ PROINVERSION ha postergado la fecha de presentación de ofertas al 15-12-2003, esto es 2 meses.
Según ha informado PROINVERSIÓN ninguno de los 3 postores calificados ha manifestado interés en presentar ofertas en la fecha programada y un cuarto postor ha solicitado postergar la misma.
 - ❖ Información recabada del campo, muestra que entre Junio y Octubre 2003 la excavación del túnel 4 (ruta crítica) habría sido sólo de 100 m. por mes.
De mantenerse ese ritmo la puesta en operación se pospondría al 2006.

Register eDocPrinter PDF Pro Online Now!!

Register to Remove Trial Watermark!!

POSICIÓN DEL COES SINAC:

En conclusión:

	OSINERG	COES
GRUPO 1	Julio 2005	Octubre 2005
GRUPO 2		Diciembre 2005
GRUPO 3		Febrero 2006

- ❖ Fechas propuestas por el COES son incluso optimistas, ya que:
 - ❖ Estas fechas son posibles solo si se mejora el ritmo de avance del túnel 4 de 100m a 150m al mes.
 - ❖ Porque no se ha tomado en cuenta el atraso ocurrido en la presentación de propuestas convocada por PROINVERSION.

Register eDocPrinter PDF Pro Online Now!!

III
COSTOS VARIABLES NO
COMBUSTIBLES (CVNC) DE
LA C.T. VENTANILLA
UTILIZANDO GAS NATURAL

Register to Remove Trial Watermark!!

POSICIÓN DE OSINERG:

- ❖ El COES no ha sustentado adecuadamente con información del fabricante los CVNC de la C.T. Ventanilla, en lo relativo a costos de repuestos y recomendaciones para mantenimiento de las unidades.

CVNC en US\$/MWh

	OSINERG	COES
TG3 Ciclo Simple	3,35	5,56
TG4 Ciclo Simple	3,35	5,56
TG4 Ciclo Combinado	2,50	3,87

Register eDocPrinter PDF Pro Online Now!!

Register to Remove Trial Watermark!!

POSICIÓN DEL COES SINAC:

- ❖ Los costos se demuestran con los siguientes documentos del fabricante remitidos por el titular de la unidad:
 - ❖ Plan General de Inspecciones Programadas para las unidades 3 y 4 de la C.T. Ventanilla, de 1998.
 - ❖ Documento “*Equivalent Operating Time*” donde se establece que cálculo de las HEO no depende del combustible.
 - ❖ Cotizaciones de repuestos del fabricante
- ❖ El valor empleado por OSINERG se basa en un valor que fue estimado por el titular en 1997, antes de la puesta en operación de las unidades.

Register eDocPrinter PDF Pro Online Now!!



IV
INCLUSIÓN DE LOS
MANTENIMIENTOS
MENORES

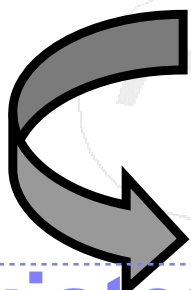
POSICIÓN DE OSINERG:

- ❖ La inclusión de los mantenimientos menores obedece a la *“sola finalidad de incrementar la tarifa”*
- ❖ Indisponibilidad no afecta los costos marginales del SEIN porque:
“se realizan por lo general en horas de baja demanda”
- ❖ El modelo utilizado (mediano plazo) no permite el nivel de detalle para incorporar los mantenimientos menores.

Register eDocPrinter PDF Pro Online Now!!

POSICIÓN DEL COES SINAC:

- ❖ *Art. 47a de la LCE:*
“Determinará el programa de operación que minimice la suma del costo actualizado de operación y de racionamiento para el periodo de estudio”.
- ❖ Programación de la operación se rige por arts. 91° a 99° del RLCE y los Procedimientos Técnicos del COES SINAC aprobados por el MINEM.
- ❖ Procedimiento Técnico N° 12 del COES obliga la consideración de los mantenimientos menores en los **Programas de Mantenimiento Anual**, mensual, semanal y diario.



Los mantenimientos mayores y menores son parte de la programación óptima del sistema.

Register eDocPrinter PDF Pro Online Now!!

Register to Remove Trial Watermark!!

POSICIÓN DEL COES SINAC:

- ❖ No todos los mantenimientos menores se realizan en horas de baja demanda: por tanto sí afectan los costos marginales.
- ❖ Limitaciones y/o problemas de representación del modelo no autorizan a violar lo dispuesto por el art. 47a de la LCE.

Register eDocPrinter PDF Pro Online Now!!



V
PRECIO BASICO DE LA
POTENCIA

Register to Remove Trial Watermark!!

POSICIÓN DE OSINERG:

- ❖ Desestima la lista de precios del fabricante alegando que:
“no se acredita que dicha información corresponda al fabricante”
- ❖ Se limita a actualizar el Precio Básico de Potencia de la Fijación Tarifaria de noviembre del 2002.

Register eDocPrinter PDF Pro Online Now!!

POSICIÓN DEL COES SINAC:

- ❖ Presunción de veracidad establecida por la Ley del Procedimiento Administrativo General (art. 42°) obliga a OSINERG a admitir como cierta la declaración del COES salvo que pruebe la falsedad de la información suministrada por el administrado.
- ❖ OSINERG no ha calculado los CFOyM con base en precios vigentes de repuestos, sino que ha decidido actualizar el PBP correspondiente a la fijación tarifaria de Noviembre 2002.

[Register eDocPrinter PDF Pro Online Now!!](#)

Register to Remove Trial Watermark!!

POSICIÓN DEL COES SINAC:

- ❖ Asimismo, OSINERG no indica porqué no ha considerado las cotizaciones de los repuestos más importantes alcanzadas por el COES, que son aquellos que tienen una mayor incidencia en el cálculo del CFOyM .

Register eDocPrinter PDF Pro Online Now!!

CONCLUSIONES

- I. Debe incluirse la demanda asociada a la interconexión con Ecuador.
- II. Debe considerarse como fecha de ingreso de la C.H. Yuncán las del Estudio del COES.
- III. Que se reconozca el Costo Variable No Combustible (CVNC) de la C.T. Ventanilla utilizando gas natural presentado.
- IV. Deben considerarse los mantenimientos menores en el Programa de Operación.
- V. Debe recalcularse el Precio Básico de la Potencia